

3.- Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026 totaliza un GEO de \$ 91.420 millones, reduciéndose en 0,7% (\$ 648 millones) respecto de la “Ley Inicial 2025 + dif. reajuste + leyes especiales”. Esta caída se explica fundamentalmente a la rebaja de gastos por una sola vez en el presupuesto de la Subsecretaría de la Mujer y La Equidad de Género, asociada a la etapa final de la habilitación del nuevo edificio ubicado en Agustinas N°1269 (destinación autorizada por DIPRES en el mes de febrero de 2023), rebaja que alcanza a \$1.003 millones.

1.-Autonomía Física 31.683

▪ Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos 1.025

Los recursos indicados financian la ejecución de este programa mediante cuatro componentes en las 31 comunas en convenio, a saber:

- 1) Formación para el reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, para jóvenes de 14 a 19 años, 3.720 beneficiarias ; 2) Formación práctica para facilitar y promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, para mujeres de 20 años y más, 3.720 beneficiarias; 3) Sensibilizar sobre la importancia del ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad, para jóvenes de 14 a 19 años, 1.240 beneficiarias; y 4) Talleres de maternidad adolescente para embarazadas o madres de 14 a 19 años, 1.059 beneficiarias.

▪ Atención Inicial de las Violencias de Género 12.944

El Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y contribuye a uno de los objetivos estratégicos del SERNAMEG, que busca promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. El programa cuya población objetivo corresponde a mujeres desde los 15 años que busca abordar a la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes que presentan niveles de riesgo por violencia de género a través de dos componentes: 1) Respuesta Inicial: para mujeres de 15 años víctimas/sobrevivientes que ingresan a este componente, el cual otorga orientación e información en una intervención breve que permita evaluar, y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos; y 2) Respuesta Intermedia

Integral: cuyo objetivo es entregar un acompañamiento integral a las mujeres de 18 años víctimas/sobrevivientes.

Estos dispositivos se ejecutan a través del Servicio de Atención Telemática 1455 (SATT) y Centros de las mujeres (CDM), a nivel nacional.

■ **Prevención de las Violencias de Género** **2.649**

El programa busca que las organizaciones sociales y educativas de Chile, cuenten con herramientas para prevenir las violencias de género en sus comunidades.

El programa implica la contratación de profesionales, para conformar duplas territoriales, lo que implica gastos en implementación y operacionales para contar con insumos de trabajo y presupuesto en traslados a los diversos territorios.

Los recursos indicados permiten mantener la cobertura de este programa. Se identifica como población beneficiaria a organizaciones sociales y educativas, según lo siguiente:

i.- Sensibilización y formación para prevenir las violencias de género	522
ii.- Intervención con Organizaciones sociales y educativas	465
Total	987

■ **Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género.** **13.634**

El Programa busca contribuir a fortalecer el derecho a una vida libre de violencia de género para la diversidad de mujeres, los recursos indicados financian sus tres componentes y sus respectivas coberturas: 1) Residencias transitorias, 2) Abordaje sicosocial con sentido reparatorio, y 3) Acompañamiento y/o representación jurídica en violencia grave o extrema.

Este programa presenta un incremento de \$1.921 millones, equivalente a un 16%, respecto de la ley inicial 2025, aumento que permite fortalecer los equipos de los Centros de Atención Especializada en Violencia (CAEVG) del país, implementando 22

triadas especializadas, en aquellas comunas que cuentan con CDM, pero no tienen CAEVG con cupos disponibles, lo que significa que en esas comunas las mujeres en riesgo grave/vital actualmente quedan sin atención

▪ **Fundación para la Familia (FUNFA)**

1.431

El programa Desarrollo Familiar tiene por propósito fortalecer a Familias y comunidades en situación de vulnerabilidad que presentan dificultades en el establecimiento de relaciones basadas en el cuidado y buen trato. Su ejecución se lleva adelante a través de los Centros familiares, ubicados en territorios vulnerados de 13 comunas del país. Cuenta con 4 componentes: 1) Prevención de la dependencia, 2) Promoción del cuidado y buen trato, 3) Respiro y corresponsabilidad, y 4) Promoción de la vida comunitaria.

2.-Autonomía Económica

25.353

▪ **PRODEMU**

10.379

Rutas para el Empoderamiento de las Mujeres: tiene como objetivo contribuir a fortalecer la autonomía y ejercicio pleno de derechos y deberes de las mujeres, fomentando la disminución de brechas de género y desigualdades presentes en nuestra cultura. Su población objetivo son mujeres desde los 15 años, de todo el territorio nacional, que posean menos de 16 años de escolaridad y que pertenezcan al 80% de la población con menores ingresos.

Actividades	Cobertura (N° de beneficiarias)
Componente Asociativo	1.000
Componente Formativo	8.790
Componente Informativo	17.530
Componente Participativo	1.000
Total	28.320

Autonomía Económica de la Mujer: tiene como objetivo que mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad con escasas habilidades, conocimientos y herramientas para desarrollar emprendimientos, puedan acceder a alfabetización digital y/o finalizar su enseñanza media. En este sentido, trabaja por el reconocimiento de derechos vinculados a la autonomía económica buscando aportar en la erradicación de las desigualdades de género en el mercado laboral y en la distribución, el acceso y control de los recursos productivos, las mismas que explican en parte las limitaciones que enfrentan las mujeres para emprender iniciativas económicas y generar ingresos propios que posibiliten la autonomía en sus decisiones.

Actividades	Coberturas (N° de beneficiarias)
Actividades de sensibilización	9.040
Alfabetización digital para mujeres con enfoque de género	2.000
Entrega de Recursos	3.000
Nivelación de estudios finales laborales	640
Trabajo y Emprendimiento	3.000
Total	17.680

▪ **Programa 4 a 7**

8.315

El Programa 4 a 7 busca abordar el escaso acceso a servicio de cuidado infantil para niñas y niños de 6 a 13 años, en la extensión horaria 4 a 7, que incide en que las mujeres vean limitadas sus posibilidades de participar en el mercado laboral. Se incorpora al Programa 4 a 7, como una de las medidas del Plan de Recuperación Inclusiva “Chile Apoya”. Este programa presenta un incremento \$749 millones, equivalente a un 10%, respecto de la ley inicial 2025, esto producto de la reasignación de los recursos del Programa Abeja Emprende. Los mayores recursos permitirán extender la jornada de 61 establecimiento educacionales a régimen anual, esos establecimientos actualmente funcionaban de marzo a diciembre.

▪ Mujer Emprende	280
El programa aborda el problema de bajo nivel de desarrollo de los emprendimientos de mujeres desde los 18 años, a través de la ejecución de 3 componentes: 1) Profesionalizando el Emprendimiento (Mujeres emprendedoras formadas y capacitadas); 2) Redes para fortalecer el emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras (Mujeres Emprendedoras que acceden a fomento de redes y asociatividad), y 3) Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras.	
▪ Abeja Emprende	636
Estos recursos permiten beneficiar a mujeres en programas de capacitación para realizar emprendimientos que les genere autonomía económica, ejecutándose mediante convenio a través de SERCOTEC.	
La cobertura estimada es de 1.000 mujeres, esta propuesta implica mantener niveles de continuidad respecto de la Ley Inicial 2025. Para el año 2026 el financiamiento del programa provendrá, tanto de SERMAMEG como del propio Sercotec, sin afectar el normal desarrollo de las actividades de dicho programa.	
▪ Mujeres Jefas de Hogar	5.742
El programa busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante su implementación con pertinencia cultural y territorial, que promueva la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado. El programa también ayuda a mejorar la empleabilidad, tanto en actividades económicas dependientes como independientes y derivando a servicios que mejoran sus competencias laborales y calidad de vida.	
La cantidad de beneficiarias del programa por cada componente es:	
i. Formación para el trabajo remunerado y ejercicio de la autonomía económica	24.000
ii. Elaboración de proyecto labora	23.000
iii. Implementación de proyecto laboral	23.000

3.- Equidad de Género 595

▪ Fondo para la Equidad de Género 101

El programa Fondo para la Equidad de Género tiene por objeto contribuir al financiamiento de propuestas regionales para el fortalecimiento de la participación, asociatividad y liderazgo de mujeres en el marco de la equidad de género y los derechos humanos.

▪ Mujer, Participación Política y Social 494

Este programa tiene por finalidad aumentar la capacidad de incidencia de la diversidad de mujeres, en espacios de organización política y social, a través de un proceso estructurado de formación, práctica y experiencial.

4.- Gastos de Apoyo a la Gestión 33.788

▪ Gasto en Personal 26.239

Los recursos por este concepto en la partida 27 permiten el financiamiento de las dotaciones de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y de los programas del capítulo SERNAMEG. La Subsecretaría financia una dotación de 190 funcionarios, que corresponde a 181 funcionarios de la dotación máxima autorizada en el año 2025 (incluye 2 cupos reasignados de SERNAMG el primer trimestre año 2025), 2 funcionarios por Traspasos de Honorarios a Contrata, más un incremento de 7 funcionarios (con un gasto que incluye 6 meses), por la implementación de la Ley N°21.675 , ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. Igualmente, incluye mayor gasto por Reconocimiento de títulos profesionales (2 personas - administrativo y auxiliar); Traspaso de estamentos (17 personas - administrativos y auxiliares a profesionales); y Aumentos de grados.

Por su parte los recursos a nivel de Capítulo SERNAMEG permiten financiar una dotación de 533 funcionarios, que incluye 2 funcionarios por Traspaso de Honorarios a Contrata.

▪ **Bienes y Servicios de Consumo** **6.584**

Los recursos que se indican para la Partida financian la continuidad operacional de todos sus programas. Incluye rebaja de gastos por una vez en el presupuesto de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, asociados a la etapa final de la habilitación del nuevo edificio ubicado en Agustinas N°1269 (destinación autorizada mediante Ord. 380 del 22.02.2023).

Por otro lado, en el marco de la implementación Ley N°21.675, se incluyen en este subtítulo gastos en Bienes y Servicios, asociados al proyecto Sistema de Información Integrada sobre Violencia de Género (SIIVG), para la implementación de la Ley N°21.675.

▪ **Adquisición de Activos No Financieros** **965**

Los recursos que se indican para la Partida financian la continuidad operacional de las licencias informáticas para la operación de los sistemas de cada programa, descontados gastos por una vez, en maquinarias y equipos, y se incluyen adicionalmente gastos en equipamiento informático de nuevas dependencias de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, para el proyecto Sistema de Información Integrada sobre Violencia de Género (SIIVG) y licencias informáticas correspondientes